IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101 MADRID NÚMERO 17

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 150 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel López Martín, doña Elena Domingo Martín, doña María Inmaculada Pulido Herrero, doña María José Ortega Felipe, don Óscar Caballero Cid y doña Raquel Bielsa Godoy, frente a "Displays Gopar, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 2 de marzo de 2016 cuya parte dispositiva literalmente dice:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 139.358,70 euros de principal, 9.755,10 euros de intereses y 13.935,87 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada "Displays Gopar, Sociedad Limitada", sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

La parte ejecutante podrá solicitar por escrito testimonios a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad "Banco Santander", IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, número 2515-0000-64-0150-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Paloma Muñiz Carrión.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Displays Gopar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.139/16)

BOCM-20160407-101